



**MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA**  
**DEPARTAMENTO DE COPAN**  
**HONDURAS, C.A**



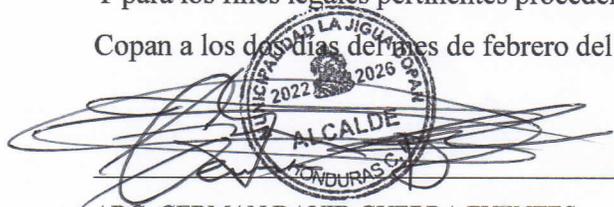
**CONVENIO POR SERVICIOS DE EDUCACION**

Nosotros **GERMAN DAVID GUERRA FUENTES**, mayor de edad, hondureño, soltero, Abogado, vecino del Municipio de La Jigua, Departamento de Copán, con Documento Nacional de Identificación No. 0411-1994-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del término en referencia, electo por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 punto No. III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de Diciembre del 2021, facultado por la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, **MAYRA JOSSELIN CONTRERAS DIAZ**, con identidad No. 0411-1996-00167, mayor de edad, hondureña, residente en la comunidad de La Jigua, Copán, quien actúa en nombre del centro educativo (CCEPREB) denominado **“CARITAS FELICES”** que funciona en la comunidad de Potrerillos de esta Jurisdicción, quien en adelante se denominará **EL CENTRO EDUCATIVO**; hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente convenio por servicios de educación, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERO:** Es atribución de la municipalidad apoyar e impulsar la educación en todas sus áreas y niveles, con el propósito de lograr con esto un desarrollo integral del municipio.- **SEGUNDO:** Para el logro de este objetivo, LA MUNICIPALIDAD recibe del Gobierno Central una transferencia mensual de los Ingresos Tributarios que este percibe, de estos fondos LA MUNICIPALIDAD está facultada para apoyar el área de Educación; además las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2024, estipulan que la Municipalidad debe destinar de esta transferencia un porcentaje para apoyar las labores de la educación; de igual manera el artículo 13 de la Ley de Municipalidades establece que es una atribución de la municipalidad fomentar la educación. **TERCERO:** basado en las cláusulas anteriores LA MUNICIPALIDAD suscribe el presente convenio de cooperación con el CCEPREB denominado CARITAS FELICES de la comunidad de Potrerillos, lo anterior en virtud de no contar con Kínder. Para sufragar los gastos de funcionamiento en que incurre este CCEPREB, La Corporación Municipal aprobó un subsidio mensual de Cinco mil quinientos Lempiras (L.5,500.00) en lo que corresponde

al año lectivo 2024, este subsidio se transferirá a través de la Profesora MAYRA JOSSELIN CONTRERAS DIAZ quien será la encargada de la educación de los niños y niñas. Este subsidio fue aprobado en el acta No. 64, Punto No. 19, De la sesión celebrada por La Corporación Municipal en fecha jueves 01 de Febrero 2024. **CUARTO:** Los pagos objeto del presente convenio se harán a la encargada del centro Profesora MAYRA JOSSELIN CONTRERAS DIAZ, quien será la responsable de su administración y liquidación.- **QUINTO:** La Municipalidad hará los pagos del subsidio aprobado, previo la entrega de una CONSTANCA mensual que emitirá **EL PATRONATO DE LA COMUNIDAD**, con la cual se acreditara el trabajo realizado, misma que servirá como evidencia (Soporte) para las Auditorías que practica el Tribunal Superior de Cuentas; La municipalidad se reserva el derecho de suspender el pago del subsidio, cuando no se reciban los informes en tiempo y forma. **SEXTO:** El Ccepreb en el año 2024 funcionara de acuerdo a las instrucciones que emanen de la Secretaria de Educación en Consenso con los Padres de Familia. **SEPTIMO:** La Vigencia del presente convenio es por diez meses (De Febrero a Noviembre del 2024).

**OCTAVO:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo convenido, en virtud de lo anterior se comprometen a su fiel cumplimiento.

Y para los fines legales pertinentes proceden a la firma del presente convenio en la Jigua, Copan a los dos días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.



ABG. GERMAN DAVID GUERRA FUENTES  
ALCALDE MUNICIPAL



MAYRA JOSSELIN CONTRERAS D.  
MAESTRA DEL CENTRO EDUCATIVO



Aprobada



La Jigua Copan 15 de enero del 2024

Señor: Alcalde y corporación Municipal.

Espero tengan un buen día en el desarrollo de sus funciones diarias.

Por medio de la presente el Patronato de la Comunidad de "POTRERILLOS" La Jigua Copan solicita ante ustedes una Educadora para el CCEPREB "CARITAS FELICES" ya que no contamos con el Recurso Humano que atienda los niños de Educación Prebasica.

En espera de una respuesta positiva.

Atentamente.

Carlos Humberto Guerra

**CARLOS HUMBERTO GUERRA  
PRESIDENTE DEL PATRONATO**



